



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN - CAUCA

CODIGO: 190013103006

VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: IMPUGNACION ACTOS DE ASAMBLEA

Demandante: MIGUEL ALFONSO CASTILLO

Demandados: CENTRO COMERCIAL ANARKOS

Radicación: 190013103006-2020-00113-00

Del escrito nulidad propuesto por la Dra. FERNANDA CARVAJAL LOPEZ, apoderada judicial de la demandada CENTRO COMERCIAL ANARKOS allegado a la dirección electrónica del Despacho el 8 de los corrientes, se dará traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, tal como lo dispone el inciso 3 del art. 129 del C.G.P.

Por otra parte, habiéndose fijado fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso en referencia, empero ante la nulidad arriba referida, se hace necesario conocer las resueltas de la misma para dar continuidad al trámite procesal que corresponda, lo que obliga al aplazamiento de tales diligencias, para ser programadas una vez resuelto el incidente nulidad.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO del escrito de nulidad propuesto por la apoderada judicial del MUNICIPIO DE POPAYAN, por el término de tres (03) días a la parte contraria

SEGUNDO: APLAZAR la audiencia de instrucción y juzgamiento, programada para el 30 de noviembre, por la razón expuesta en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: Vencido el término de traslado, pase a Despacho para resolver de la nulidad y fijar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 165 hoy 30 de noviembre de 2021 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria